

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2
		Página 1 de 52

ESTADO No. 39

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 8 de abril de 2024

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	1562	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	5	26/03/2024	AUT-905-2410	DISPOSICIONES 1. APROBAR, el Formato Básico Minero Anual 2021 presentado por la sociedad TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. 1562, en el Sistema Integrado de Gestión Minera -SIGM Anna Minería-, mediante radicado No. 42392-0 del 12 de mayo de 2022, teniendo en cuenta que, mediante radicado No. 20221001650482 del 19 de enero de 2022, se presentó el formulario de declaración de las regalías del IV trimestre de 2021, y verificado la producción reportada en el FBM Anual de 2021, coincide con la producción declarada en las regalías del I,II,III y IV trimestre de 2021, conforme lo recomendado en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PARC No. 713 del 14



						<p>de diciembre de 2023, acogido mediante Auto PARC No. 998, notificado mediante Estado PARC No. 173 del 22 de diciembre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9212878 del 12/MAY/2022, así como lo concluido en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PARC No. 713 del 14 de diciembre de 2023, acogido mediante Auto PARC No. 998, notificado mediante Estado PARC No. 173 del 22 de diciembre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	13551	CANTERAS S.A.S.	4	26/03/2024	AUT-905-2397	<p>DISPOSICIONES 1. Aprobar Formato Básico Minero Anual 2019 el del Contrato de Concesión No. 13551, presentado por la sociedad CANTERAS S.A.S., en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 495111 y radicado No. 13192-1 del 08 de octubre de 2023, en respuesta a los requerimientos realizados mediante el Auto No. AUT-905-1539 del 07 de septiembre de 2023, el cual, de conformidad con la evaluación técnica con tarea No. 13736694 del 22 de octubre de 2023, se encuentra debidamente diligenciado. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13736694 del 22/OCT/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	21465	ARENERA LAS DELICIAS LTDA, DELSAR S.A.S, NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN C	5	26/03/2024	AUT-905-2010	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a las sociedades ARENERA LAS DELICIAS LTDA y NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN C, titulares del Contrato de Concesión No. 21465, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presenten la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, dado que, mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 12288533 del 20 de agosto de 2023, se concluyó que: "no se considera técnicamente aceptable y se recomienda requerir su modificación, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, razón por la cual no se recomienda su aprobación". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar el presente acto acoge lo dispuesto en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12288533 del 20/AGO/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	500401	MUNICIPIO DE MORALES	5	26/03/2024	AUT-905-2391	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el 500401 Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, presentado en el sistema Integrado de Gestión Minera SIGM AnnA Minería con número de evento 504675 y número de radicado 84554-0 del 05 de noviembre de 2023, por el MUNICIPIO DE MORALES para la Autorización Temporal No. 500401, dado que mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14036578 10 de noviembre del de 2023, se encontró bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 14036578 10/NOV/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	500402	MUNICIPIO DE MORALES	3	26/03/2024	AUT-905-2392	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 500402, se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, presentado por el MUNICIPIO DE MORALES, Cauca, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM AnnA Minería con número de evento 504673 y número de radicado 84553-0 del 05 de noviembre de 2023, para la Autorización Temporal No. 500402, dado que de conformidad con la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14036536 del 10 de noviembre de 2023, se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14036536 del 10/NOV/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso</p>
-----------------------	--------	----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ARE-SK8-08561	ROGELIO ANTONIO SUAZA SUAZA, JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY LONDOÑO, JUAN DE JESÚS TORO MATEUS Y OTROS	5	26/03/2024	AUT-905-2393	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-SK8-08561, se aprueba la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, presentado por el señor DIEGO DUQUE LOPEZ, en respuesta a los requerimientos realizados mediante el Auto No. AUT-905-1720 del 10 de octubre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 128 del 19 de octubre de 2023, en el sistema Integrado de Gestión minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 502915 y radicado No. 66064- 1 del 31 de octubre de 2023, para el Contrato Especial de Concesión No. ARE-SK8-08561, el cual mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 13972554 del 10 de noviembre de 2023 , se consideró técnicamente ACEPTABLE, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano con los SHP. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería, del 11811149 13972554 del 10/NOV/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	4	26/03/2024	AUT-905-2394	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , CLA-151 se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 5543101001828 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 05 de agosto de 2023, hasta el 05 de agosto de 2024, con un valor asegurado de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DE PESOS MCTE \$ \$ 181.136.600, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería mediante número de evento: 478349, número de radicado: 79860-0 del 15 de agosto de 2023, por el señor GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. CLA-151, toda vez que se encuentra bien constituida. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 13158048 22/SEP/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 13158046 10/NOV/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EHK-091	SOCIEDAD ARENERAS LAS MERCEDES S.A.S.	3	26/03/2024	AUT-905-2413	<p>DISPOSICIONES 1. Informar que no se realizará pronunciamiento alguno respecto a a la Póliza Minero ambiental No. 4543101004567 con una vigencia del 14 de octubre de 2021 hasta el 14 de octubre de 2022 expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., para el Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad con un monto asegurado de \$20.274.183,00 y presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 289338 y radicado No. 35594-0 del 28 de octubre de 2021, teniendo en cuenta que perdió su vigencia. 2. Informar que dentro de lexpedito minero EHK-091 se presento la póliza minero ambiental No. 4543101005551 expedida por Seguros del Estado S.A., con una vigencia desde el 14 de octubre de 2023 hasta el 14 de octubre de 2024, con un valor asegurado de \$28.962.792,00, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No.511875 y radicado No. 85660-0 del 30 de noviembre de 2023, la cual es objeto de evaluacion técnica y jurídica y el resultado de dicho analisis notificado de manera oportuna. 3. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8306812 04/DIC/2021 del , 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---------------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FHP-092	MARIA DEL PILAR SARRIA SANCHEZ	4	26/03/2024	AUT-905-2406	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FHP-092, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2022 del título minero No. FHP-092, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.518730 y radicado No. 66082-1 del 26 de diciembre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14556657 del 24/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FKU-112	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	6	26/03/2024	AUT-905-2403	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. FKU-112, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2019, de conformidad con lo conluido en la evaluación técnica con tarea No. 13855034 del 21/NOV/2023, toda vez que, el plano anexo de trabajos no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación. de planos y mapas aplicados a la minería, no se presenta la mancheta, coordenadas del poligono, escala grafica y de dibujo, convenciones generales adicional el plano anexo no cumple con lo establecido en la resolucion Resolución No. 504 del 18/09/2018, La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13855034 21/NOV/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FKU-112	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	5	26/03/2024	AUT-905-2405	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba FKU-112 el Formato Básico Minero Anual del año 2022 del título minero No. FKU-112, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 518449 y radicado No. 66070-1 del 26 de diciembre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14551537 del 24/ENE/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FLN-093	CMEDC S.A.S	5	26/03/2024	AUT-905-2412	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) FLN-093 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CMEDC SAS: 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión No.FLN-093, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que haga la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual del año 2020, presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 68221-0 y evento No. 414136 del 07 de marzo de 2023, toda vez que, teniendo en cuenta que la producción reportada en el literal B. producción y ventas, no coincide con las declaradas en los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para los trimestres I, II, III y IV de 2020. Se debe presentar nuevamente el plano anexo en formato SHP en donde se indique la ubicación de las Bocaminas activas, labores de desarrollo, preparación y explotación, infraestructura (en caso que exista).Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 1 1 9 9 6 1 8 6 d e l 2 7 / M A R / 2 0 2 3 , 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FLV-08E	ALVARO ANTONIO NAVIA REYES	5	26/03/2024	AUT-905-2398	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero FLV-08E Ambiental No. 45-43-101005335, del Contrato de Concesión No. FLV-08E, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 23/04/2023 hasta el 24/04/2024, con valor asegurado de CUARENTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$41.027.098),la cual se encontró técnica y jurídicamente viable. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12350842 28/AGO/2023 del . 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12350840 13/NOV/2023 del . 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GE3-11572X	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S	5	26/03/2024	AUT-905-2395	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GE3-11572X, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 18-43-101009574, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 13 de agosto de 2023, hasta el 12 de agosto de 2024, con un valor asegurado de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE \$ \$ 4.000.000, presentada por la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., en condición de titular del Contrato de Concesión No. GE3-11572X, en el Sistema Integrado de Gestión Minera -SIGM Anna Minería, mediante evento No. 478000 y radicado No. 79823-0 del 14 de agosto de 2023, toda vez que se encuentra bien constituida.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 13146794 22/SEP/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13146792 del 10/NOV/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GIM-141	VICTOR ARMANDO TOBAR MUÑOZ	5	26/03/2024	AUT-905-2401	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GIM-141, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005146, expedida el 09 de diciembre de 2022 por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 28 de noviembre de 2022 hasta el 28 de noviembre de 2023, con un monto asegurado hasta por \$153.815.616,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 475828 y radicado No. 79423-0 del 05 de agosto de 2023, por el señor VICTOR ARMANDO TOBAR MUÑOZ, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. GIM-141, acompañada de su constancia de pago y sus disposiciones generales, toda vez que, se encuentra constituida conforme a la normatividad aplicable al título minero en cuanto a su objeto su monto asegurado y suscrita por las partes intervinientes. 2. Informar que, pese a que la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005146, objeto de pronunciamiento jurídico mediante este acto administrativo se encuentra vencida, el Contrato de Concesión No. GIM-141, no se encuentra desamparado, toda vez que, mediante el radicado No. 87329-0 del 11/ENE/2024, el señor VICTOR ARMANDO TOBAR MUÑOZ presentó en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005618, con vigencia desde el 28 de noviembre de 2023 hasta el 28 de noviembre de 2024, la cual será evaluada en el mismo medio electrónico y dicha evaluación será acogida mediante acto administrativo en el que se librarán las disposiciones que en derecho haya lugar, las cuales serán notificadas oportunamente</p>
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	--------------	---



						<p>conforme a los procedimientos establecidos en la n o r m a t i v i d a d v i g e n t e . 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13075780 del 10/SEP/2023.</p> <p>4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13075778 19/NOV/2023. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HEO-091	SOCIEDAD BUENVEL AGORA S.A.S - VIVEZ S.A. Y PIANCA S.A.S	5	26/03/2024	AUT-905-2411	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) HEO-091 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero BUENVEL AGORA S.A.S VIVEZ S.A.S. PIANCA S.A.S. , , : 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, los cuales estan orientados a " • No se observa la previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, en la que: "Para la aprobación del contrato de seguro y teniendo en cuenta el fin de protección del patrimonio del Estado que cumplen las garantías, la Autoridad Minera verificará que contenga la previsión en la cual la compañía de seguro que ampare una de las etapas decida no continuar garantizando la etapa siguiente, deberá informar a la Autoridad Minera por escrito con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía correspondiente y que en caso de no hacerlo, el asegurador quedará obligado a garantizar la siguiente etapa." • En cuanto al</p>



					<p>periodo, se debe ajustar conforme a las anualidades a partir de su inscripción en el R.M.N, es decir, actualmente se encuentra cursando la catorceava anualidad. En cuanto al objeto debe "Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No HEO-091, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y BUENVEL AGORA S.A.S, PIANCA S.A.S., VIVEZ S.A.S., como beneficiarios del título minero, durante la etapa de Explotación para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de Materiales de Construcción, localizado en jurisdicción del Municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca." Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12100503 22/JUN/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	---



CONTRATO DE CONCESION	HGO-102	LUIS FERNANDO VILLALOBOS GIRALDO, FRANCIA CAROLINA LIBREROS, ALFONSO ALFONSO HURTADO, ARMANDO VASQUEZ TORRES	6	26/03/2024	AUT-905-2409	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HGO-102, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS FERNANDO VILLALOBOS GIRALDO, FRANCIA CAROLINA LIBREROS, ALFONSO ALFONSO HURTADO, ARMANDO VASQUEZ TORRES1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares del contrato de concesión No. HGO-102.de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la modificación del Formato Básico Minero Anual el año 2022, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 511146 y radicado No. 85536-0 del 28 de noviembre de 2023, toda vez que, no es congruente el dato en los formularios para la declaración de regalías y no hay SHAPEFILE cargados. Toda vez que, la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14279994 del 04 de diciembre de 2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 14279994 04/DIC/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HI7-08142	NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES	5	26/03/2024	AUT-905-2404	DISPOSICIONES REQUERIR a los titulares del Contrato de concesión No. HI7-08142 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2022 teniendo en cuenta que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 12313253 del 10 de septiembre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 12313253 del 10 de septiembre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HKG-10061	ANDRES FERNANDO VARGAS MOLINA, VICTOR MARIO SANABRIA SIERRA, RODOLFO VELEZ OVIEDO	5	26/03/2024	AUT-905-2402	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HKG-10061 se aprueba Formato , el Básico Minero Anual de 2022, presentado por el señor ANDRES FERNANDO VARGAS MOLINA, en el Sistema Integrado de Gestión Minera - SIGM Anna Minería-, mediante número de evento 504696 y número de radicado 67022-1 del 05/11/2023, en respuesta al requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1721 del 10 de octubre de 2023, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. del 14037440 20 de noviembre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 14037440 20 de noviembre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	4	26/03/2024	AUT-905-2399	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IDK-08291 se aprueba el Formato , Básico Minero Anual 2009, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera -SIGM Anna Minería-, mediante evento No. 480004 y radicado No. 80139-0 del 23 de agosto de 2023, dado que se encuentra bien diligenciado, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada mediante tarea No. del 13216684 15/NOV/2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 13216684 15/NOV/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IKL-15541	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5	26/03/2024	AUT-905-2396	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IKL-15541, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero REFORESTADORA ANDINA S.A.: 1. Requerir a la sociedad REFORESTADORA ANDINA S.A, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos correspondientes a la modificación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Minero Ambiental No 3639144-7, expedida por la compañía de seguros SURA, con vigencia desde el 13 de mayo de 2023 hasta el 13 de mayo de 2024, con un valor asegurado de \$6.744.283,00, presentada en el Sistema Integado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante No de evento 445976 y radicado No 72442-0 del 18 de mayo de 2023, por la sociedad REFORESTADORA ANDINA S.A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No IKL-15541, de acuerdo a lo siguiente: • La póliza debe acoger la previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones.". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12453213 del 11/NOV/2023. 3. Informar que a través</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------	---



						del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12453211 del 03/SEP/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	JAU-14481	REFORESTADORA ANDINA S.A	4	26/03/2024	AUT-905-2407	DISPOSICIONES 1. Informar que se no emite pronunciamiento pronunciamiento frente a la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 3400824-1, expedida por SEGUROS GENERALES SURA, con una vigencia desde el 27 de julio de 2022 hasta el 22 de julio de 2023 con un valor asegurado de \$5.970.984,00, presentada en la plataforma Anna Minería, mediante evento No. 476400 y radicado No. 79517-0 del 09 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que perdio vigencia. 2. Informar que el titulo minero JAU-14481 cuenta con la Póliza de Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad No. 3706489-1 expedida por Seguros Generales SURA con una vigencia desde el 27 de julio de 2023 hasta el 27 de julio de 2024 con un valor asegurado de \$6.744.283,00, la cual es objeto de evaluacion técnica y jurídica y el resultado de dicho analisis notificado oportunamente en acto administrativo aparte. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10802156 24/NOV/2022, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	JGA-08471	MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ	5	26/03/2024	AUT-905-2408	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JGA-08471, Se aprueba la póliza de Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales el pago de multas y la caducidad No. 45-43- 101005401 con vigencia desde el 05 de junio de 2023 hasta el 05 de junio de 2024 expedida por Seguros del Estado S.A. con un valor asegurado de \$181.536.300,00, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 471504 y radicado No.78687-0 del 18 de julio de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12930391 del 03/SEP/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	SBE-15501	OSCAR JAVIER MURILLO GAVIRIA	3	26/03/2024	AUT-905-2400	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero SBE-15501 se aprueba el Formato , Básico Minero Anual 2022, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera -SIGM Anna Minería-, con número de evento 502870 y número de radicado 84288-0 del 30/OCT/2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea No. del 13969481 17/NOV/2023, se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano con los SHP. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 13969481 17/NOV/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	15862	PEREA Y CIA S.A.S.	4	22/03/2024	AUT-905-2375	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba 15862 el Formato Básico Minero Anual 2006 presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera -Anna Minería-, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano con los SHP, en respuesta a Auto PARC No.1542 del 29 de diciembre de 2020. 2. Aceptar la aclaración allegada mediante radicado No. 20201000806992 del 19 de octubre de 2020 respecto a la información suministrada en los Formatos Básicos Mineros Anuales 2006, 2007, 2008 y Semestral 2017. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería , 6207398 14053285 del 29/NOV/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	--------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	18439	NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES	4	22/03/2024	AUT-905-2372	<p>DISPOSICIONES 1. REQUERIR a los titulares de la Licencia Especial de Explotación No. 18439 bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 del 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2022 teniendo en cuenta que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, de acuerdo a lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 11752627 del 18 de abril de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma.</p> <p>2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 11752627 del 18 de abril de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	20753	CONCRETOS ARGOS S.A.S	4	22/03/2024	AUT-905-2385	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 20753, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 3467369-8/, expedida por la compañía aseguradora Suramericana, con vigencia desde el 10 de noviembre de 2023 hasta el 25 de octubre de 2024, amparando un monto hasta por \$726.145.200,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 507115 y radicado No. 84935-0 del 15 de noviembre de 2023, por ALICIA BELTRAN LUNA en representación de la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A.S, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, del Contrato de Concesión No. 20753, acompañada de sus condiciones generales y su constancia de pago, toda vez que, se encuentra suscrita por las partes y ajustada a la normatividad aplicable al título minero. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 14126410 04/DIC/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 14126408 29/NOV/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	AJF-091	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	4	22/03/2024	AUT-905-2365	<ol style="list-style-type: none">1. Requerir al señor JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ en condición de titular de la Licencia Especial de Explotación No. AJF-091, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos correspondientes al Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea No. 13813173 del 18 de octubre de 2023, no se encuentran reportadas las regalías del IV trimestre del 2022 y los valores en los reportes de regalías del I y II de 2022 son diferentes a las presentadas en el FBM, La información del plano anexo se encuentra incompleta y no registra los frentes de explotación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13813173 del 18/OCT/2023.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CAO-152	ASOCIACION DE MINEROS DE BOLIVAR CAUCA ASOMIBC	4	22/03/2024	AUT-905-2378	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se CAO-152 aprueba la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, presentado en el sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna minería, mediante radicado No. 60969-1 del 23/OCT/23, requerida mediante el Auto No. AUT905-1692 del 03 de octubre de 2023, notificado mediante Estado Jurídico No. 125 del 13 de octubre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería , del 11301134 13895807 08/NOV/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CGH-111	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES Y MINERALES DEL SUR COOPPROSUR	5	22/03/2024	AUT-905-2382	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CGH-111, se aprueba el Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2020, del título No CGH-111, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 08 de noviembre de 2023, con número de evento No. 505265 y radicado No. 84642-0, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente ingeniero diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09 /2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del que refrenda la información 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 14057295 04/DIC/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	5	22/03/2024	AUT-905-2368	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CLA-151, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2022 del título minero No. CLA-151, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante con evento No. 518848 y radicado No. 64940-1 del 27 de diciembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14559493 del 24/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------------	---------	------------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DAA-121	SEER HOLDINGS S. A. S	4	22/03/2024	AUT-905-2373	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , Se aprueba la póliza de DAA-121 cumplimiento minero ambiental No. 45-43-101005607, con vigencia desde el 13 de noviembre de 2023 y el 13 de noviembre de 2024., expedida por Seguros del Estado S.A. con un valor asegurado de \$16.860.708,00 para la etapa de explotación del contrato de concesión No. DAA-121, presentada en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 519012 y radicado 86873-0 del 27 de diciembre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 14563339 24/ENE/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DIK-112	ZILIA PELAEZ DE HOYOS	5	22/03/2024	AUT-905-2366	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a la señora ZILIA PELAEZ DE HOYOS en condición de titular del Contrato de Concesión No. DIK-112, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2017, toda vez que, la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018 por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015, se requiere modificación respecto al ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para el periodo 2017, modificación respecto al ítem C2. Venta de producción en bruto, la cantidad reportada no corresponde a la reportada en regalías para el año 2017, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada mediante la tarea No. 12964271 del 17/AGO/2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12964271 del 17/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DJ4-152	ARENERA LAS DELICIAS LTDA, DELSAR S.A.S, NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN C	5	22/03/2024	AUT-905-2390	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DJ4-152, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019, presentado por la sociedad ARENERA LAS DELICIAS LTDA, para el Contrato de Concesión No. DJ4-152, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante Número de evento: 505618; Número de radicado: 84702-0 del 09 de noviembre de 2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14069011 del 09 de noviembre de 2023, cumple con todos los requerimientos exigidos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14069011 del 09/NOV/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FCC-854	JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA	7	22/03/2024	AUT-905-2383	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al señor JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA, en condición de titular del Contrato de Concesión No. FCC-854, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en el Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que, el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el ARCHIVO dentro del FBM anual 2022, el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, con shale file. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto adminsitrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11945228 del 03/OCT/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FCC-854	JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA	7	22/03/2024	AUT-905-2384	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al señor JOSE ARGEMIRO ORDOÑEZ ANACONA titular del Contrato de Concesión No. FCC-854, la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2019, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 492496 y radicado No. 82451-0 del 29 de septiembre de 2023, toda vez que, mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. del 13635535 17 de octubre de 2023, no se considera técnicamente aceptable, toda vez que, el plano anexo de trabajos no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería de 13635535 de 17 octubre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------------	---------	----------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FI2-121	CEMEX COLOMBIA S.A.	5	22/03/2024	AUT-905-2374	DISPOSICIONES 1. Informar que frente a la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 400032013, allegada mediante evento No. 200710 y radicado No. 21619-0 del 19 de febrero de 2021, se encuentra vencida desde el 20 de febrero de 2022, por tanto no se realizara pronunciamiento juridico al respecto. 2. Informar que el título FI2-121, cuenta con póliza vigente hasta el 17 de marzo de 2024, presentada mediante evento No. 413998 y radicado No. 68203-0 del 07 de marzo de 2023. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6346128 12/FEB/2022, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FLL-147	COMERCIANTES DEL VALLE S.A.S.	6	22/03/2024	AUT-905-2387	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad COMERCIANTES DEL VALLE S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. FLL-147, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico minero Anual 2022, de acuerdo a lo siguiente: • La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09 /2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. • No se indica el tipo de explotación conforme a lo aprobado en el PTO. • No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 11884135 del 28/MAR/2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11884135 del 28/MAR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FLS-149	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	3	22/03/2024	AUT-905-2377	<p>DISPOSICIONES 1. REQUERIR a la titular del Contrato de Concesión No. FLS-149 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2020 presentado el 16 de septiembre de 2020 con Número de evento: 162427 y Número de radicado: 12881-0 del aplicativo AnnA Minería, teniendo en cuenta que la información del plano que lo acompaña, no cumplen con lo estipulado en la Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, y tampoco se encuentra georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB). Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o la justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto jurídico radicado con número de tarea 12943376 del 22 de agosto de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) . 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 12943376 del 22 de agosto de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) . 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 .</p>
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GE3-11571X	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	22/03/2024	AUT-905-2380	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GE3-11571X, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería , , del 6179110 10100011 13724633 22/DIC/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HG7-081	ARCIVAL S.A.S.	7	22/03/2024	AUT-905-2379	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza minero HG7-081 ambiental No. 11-43-101017694-0, con vigencia desde el 12/11/2023 hasta el 12/11/2024, expedida por la compañía de Seguros del estado, con un valor asegurado de \$122.840.240,00, para la etapa de explotación del contrato de concesión No HG7-081. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 14012775 11/NOV/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 14012773 04/DIC/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HGI-08106X	CARBONES DE LOS ANDES S.A. CARBOANDES	7	22/03/2024	AUT-905-2389	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HGI-08106X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 11-43-101017699 anexo:0, con vigencia desde el 23/11/2023 hasta el 23/11/2024, expedida por Seguros del Estado S.A., toda vez que se encuentra ajustada a la normatividad aplicable al título minero, suscrita por las partes, acompañada de su constancia de pago y sus condiciones generales. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14122579 del 11/DIC/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------------	---------------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HH9-15084X	FRANCISCO JAVIER HILARION NAVEROS, ALELUZ S.A.S	5	22/03/2024	AUT-905-2376	<p>DISPOSICIONES 1. REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. HH9- 15084X bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero semestral del año 2019, teniendo en cuenta que, la información presentada en el ITEM C1 no es concordante con la producción reportada en el formulario de declaración y liquidación de regalías correspondiente al primer trimestre del año 2019. Lo anterior, de acuerdo a lo concluido en el Concepto Técnico documentado con número de tarea 12604178 del 31 de julio de 2023 del aplicativo AnnA Minería. Conforme a lo anterior, se concede a la sociedad titular minera, el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o la justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 12604178 del 31 de julio de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
-----------------------	------------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HIP-09231	JORGE ENRIQUE SALDAÑA TORRES, FERNANDO SALDAÑA TORRES	5	22/03/2024	AUT-905-2388	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HIP-09231, se el aprueba Formato Básico Minero Anual 2019, presentado por el señor FERNANDO SALDAÑA TORRES, para el Contrato de Concesión No. HIP-09231, en el Sistema Integrado de Gestión Minera mediante evento No. 504681 y radicado No. 84556-0 del 05 de noviembre de 2023, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. del 14036797 09 de noviembre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14036797 del 09/NOV/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IJI-09041	MORALTRA S.A.S.	4	22/03/2024	AUT-905-2386	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad MORALTRA S.A.S., en condición de titular del Contrato de Concesión No. IJI-09041, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en el Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que, el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el ARCHIVO dentro del FBM anual 2022 el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, con shalefile. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11946718 03 de octubre de 2023. del 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JBF-08001X	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.-CONEXPE S.A	5	22/03/2024	AUT-905-2369	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JBF-08001X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020 del título minero No. JBF-08001X, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 509390 y radicado No. 19794-1 del 22 de noviembre de 2023. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea A n n A M i n e r í a 1 4 2 1 8 8 1 3 d e l 2 4 / E N E / 2 0 2 4 . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JBF-08001X	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.-CONEXPE S.A	5	22/03/2024	AUT-905-2370	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JBF-08001X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.-CONEXPE S.A:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No. JBF-08001X, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2021, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 509264 y radicado No. 42570-1 del 22 de noviembre de 2023, toda vez que • No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. No presento lo frentes de explotación y las curvas de nivel a la escala adecuada. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos.2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14215375 del 06/DIC/2023.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ODA-16471	JOSE DIEGO MINA	4	22/03/2024	AUT-905-2371	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ODA-16471, Se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, del título No. ODA-15471, radicado en la plataforma Anna Minería el día 29 de septiembre de 2023, con evento No. 492330 y radicado No. 82414-0. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13629326 21/NOV/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	OGH-08251	ALBA LUCIA FRANCO IDARRAGA, JAIRO BEDOYA TOBON	4	22/03/2024	AUT-905-2367	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero OGH-08251, se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022 del título No. OGH-08251 radicado en la plataforma AnnA Minería el día 03 de enero de 2024, con evento No. 520656 y radicado No. 87124-0. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 14622472 24/ENE/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	OIA-16321	CARLOS ALBERTO VARGAS CADAVID	6	22/03/2024	AUT-905-2381	DISPOSICIONES 1. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. OIA-16321 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2022 teniendo en cuenta que la información geoespacial del plano que lo acompaña, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, y tampoco se encuentra georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB), de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 13185331 del 09 de septiembre de 2023. Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. INFORMAR que persiste el incumplimiento frente a lo requerido mediante Auto No. AUT-905-1346 del 23 de julio de 2023. 3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 13185331 del 09 de septiembre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM (ANM Minería). 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
-----------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	--------------	---

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 52 de 52

					<p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 8 de abril de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**